



MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A. (TIGO)  
REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:  
“REFIERE A UN AMIGO”

La promoción “REFIERE A UN AMIGO”, su mecánica, publicidad, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual son propiedad exclusiva de MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A., (también denominada aquí como “TIGO”). La promoción “REFIERE A UN AMIGO”, se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del TIGO. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de TIGO en cualquier asunto relacionado con la promoción. El otorgamiento del beneficio o beneficios están condicionados al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

**1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.** Incentivar a los clientes residenciales actuales a que refieran potenciales clientes nuevos a la adquisición de los servicios de TIGO.

**2. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.** La Promoción estará vigente desde el lunes 22 de junio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2021.

**3. OBJETIVO PUBLICITARIO.** Incentivar a los clientes residenciales actuales y potenciales clientes nuevos a la adquisición de una de las siguientes ofertas de TIGO:

- Combo de Televisión Digital + Internet de 15 megas (15 MBPS/2 MBPS) a ₡23,900.00
- Combo de Televisión Digital + Internet de 30 megas (30 MBPS/3 MBPS) a ₡29,900.00
- Combo de Televisión Digital + Internet de 50 megas (50 MBPS/5 MBPS) a ₡32,900.00
- Combo de Televisión Digital + Internet de 100 megas (100 MBPS/10 MBPS) a ₡35,900.00
- Combo de Televisión One TV + Internet de 200 megas (200 MBPS/20 MBPS) a ₡51,900.00
- Internet Single de 15 megas (15 MBPS/2 MBPS) a ₡18,900.00
- Internet Single de 30 megas (30 MBPS/3 MBPS) a ₡21,500.00
- Internet Single de 50 megas (50 MBPS/5 MBPS) a ₡24,500.00
- Internet Single de 100 megas (100 MBPS/10 MBPS) a ₡25,500.00
- Internet Single de 200 megas (200 MBPS/20 MBPS) a ₡35,500.00



#### 4. BENEFICIO DE LOS PARTICIPANTES.

- El beneficio de los potenciales clientes nuevos de TIGO (los referidos) que adquieran los planes descritos será de un cien por ciento (100%) de descuento en el segundo mes sobre la oferta comercial que contraten. No aplica sobre productos adicionales tales como televisores o cajas adicionales, paquetes premium y servicio de telefonía.
- El beneficio de los clientes actuales que refieran a un amigo y este contrate cualquiera de los planes descritos en el punto 3 consistirá en un cien por ciento (100%) de descuento en la facturación del mes siguiente. No aplica sobre excedentes de telefonía.

#### 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- **Clientes actuales:** Ser cliente actual de TIGO de la cartera de condominios y referir potenciales clientes nuevos a la adquisición de los servicios de TIGO que se describen en el punto 3.
- **Clientes nuevos (referidos):** En caso de no ser cliente actual contratar los servicios de TIGO y adquirir cualquiera de las ofertas indicadas en el punto 3 y ser referido por un cliente actual de condominios de TIGO.

**6. CONDICIONES GENERALES.** Solo participan personas físicas. La promoción aplica en conjunto con otras promociones. La promoción estará sujeta a disponibilidad y cobertura del servicio ofrecido, ya sea por razones técnicas, de red de telecomunicaciones, geográficas, o cualquier otra que impida ofrecerlo. Los clientes favorecidos deberán conformarse con el descuento obtenido y en ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría. El descuento se otorgará únicamente a los clientes que contraten durante la vigencia de la promoción. Debido a la emergencia global, por COVID-19, las velocidades de subida pueden verse disminuidas temporalmente. El beneficio de los clientes actuales está condicionado a la contratación de los servicios de los clientes nuevos (los referidos). Si el participante no acepta el beneficio, sus condiciones y/o se niega a firmar los documentos de relevo de responsabilidad y de aceptación del beneficio, el mismo se tendrá por renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamar total o parcialmente. El beneficio no podrá ser cedido ni transferido a otro suscriptor o contrato. TIGO se reserva el derecho de suspender o modificar esta promoción de forma temporal o definitiva en cualquier momento.

**7. Uso de datos.** El cliente autoriza y otorga su consentimiento informado de manera libre y voluntaria a TIGO para el tratamiento de los datos relacionados con la promoción. En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, TIGO informa a los clientes de la existencia de una base de datos



donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios para la aplicación y control del presente beneficio.

**8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO.** Los clientes participantes, por el solo hecho de adquirir alguna de las ofertas mencionadas, se darán por enterados del presente Reglamento, aceptando a adherirse a éste. El otorgamiento del beneficio o beneficios están condicionados al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. TIGO se reserva el derecho de suspender los beneficios del servicio otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

**9. PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS.** No podrán participar en esta promoción empleados y/o funcionarios de **MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A. (TIGO)**.

**10.** Pueden aplicar otras restricciones o condiciones aceptables por ley y/o dispuestas en la legislación vigente de la República de Costa Rica.

San José, lunes 22 de junio de 2020. -----